

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE, EN LIQUIDACIÓN

En la reunión de la Comisión de Acción Social del Ente Público RTVE, del día 22 de octubre de 2009, se tomaron diversos acuerdos que afectan al colectivo de desvinculados por el ERE 29/2206 de RTVE.

Se decidió la divulgación de los mismos mediante su publicación en la página web INTRANERE (<https://intranere.rtve.es>).

- Recordar que el plazo de presentación de documentación para solicitar ayudas, es de tres meses desde la fecha factura.
- Se reitera que la ayuda para Residencias, Centros de Día y Ayuda a Domicilio, queda pendiente de cuantificar al cierre del ejercicio 2009.
- Se acuerda incluir en la ayuda para EDUCACIÓN ESPECIAL – TRATAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO, además de las solicitudes para hijos con certificado de calificación de minusvalía, las solicitudes que adjunten informes exhaustivos de neuropsiquiatras, psicólogos y psicopedagogos, en todos los casos infantiles, junto a certificados de diagnóstico.
- Se han estudiado los casos excepcionales pendientes de la reunión de la Comisión del 15 de julio de 2009, tras las explicaciones de los expertos, con las siguientes decisiones:
 - Se acuerda solicitar documentación complementaria de los casos excepcionales (Educación especial-Tratamiento psicopedagógico, Tratamiento de Desintoxicación, Habitación a los Acúfenos, Iridotomías YAG), pendientes, tras las explicaciones de los expertos. Una vez recibida dicha información, se estudiarán en la próxima reunión de la Comisión.
 - Se deniegan las solicitudes de ayuda para Rehabilitación, que estaban pendientes de estudio.
 - Queda pendiente de la conclusión del estudio del tema de Intoxicación por Pesticidas, entre la Corporación RTVE y MAPFRE.

- Las ayudas solicitadas por incidencias con ASISA, quedan pendientes de estudio al final del ejercicio, en base a la evolución del presupuesto.
 - Se decide estudiar la ayuda por Síndrome Nefrótico, al final del ejercicio en base a la evolución del presupuesto.
 - Se decide solicitar información a la Corporación RTVE, por si existiera parte de baja, para el caso de Parálisis Cerebral.
-
- Se acuerda el estudio por la parte social del Libro de Prestaciones y Convocatorias, para incluir modificaciones, de cara al ejercicio 2010. Las posibles modificaciones se estudiarán y aprobarán, si procede, en la próxima reunión de la Comisión.
 - Se acepta no considerar como ingresos la ayuda recibida por la Ley de Dependencia.
 - Se aprueba abonar en la nómina del mes de noviembre, la ayuda Automática a Hijos de Trabajadores.
 - Se acuerda publicar en la página INTRANERE, el díptico de Instrucciones a los Asegurados de ASISA SALUD.
 - Se decide preparar carta informativa para su envío a final de año, con las modificaciones más significativas que afecten al ejercicio 2010 y recordando que toda la documentación referida a Acción Social (Libro de Prestaciones y Convocatoria, Formularios, Modificaciones y Acuerdos de las diversas Comisiones) serán siempre publicadas en la INTRANERE, para conocimiento de todos los interesados.